



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0025

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** en Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada con fecha 12 de febrero del 2004, se aprobó el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, instrumento legal que norma los procedimientos para la prevención, disminución o eliminación de los Riesgos del Trabajo y el Mejoramiento del Medio Ambiente Laboral.
- Que** es necesario contar con Manuales de Seguridad que instruyan sobre los Procedimientos indicados en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Que** el cumplimiento de las normas de seguridad y salud laborales permitirá el desarrollo de un trabajo seguro que contribuya a evitar accidentes y enfermedades ocupacionales encaminadas a conseguir el bienestar del servidor municipal.
- Que** la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Departamento de Prestación de Servicios al Personal y su Unidad de Seguridad Industrial, deben regular los procedimientos laborales tendientes a prevenir, disminuir o eliminar los factores de riesgos laborales.
- Que** la ejecución de actividades que realiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en función de la Seguridad y Salud Ocupacional, permitirá mejorar la gestión interna municipal y los servicios que brinda a la comunidad.

En ejercicio de las facultades previstas por la Constitución Política de la República y los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los siguientes Manuales de Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expedidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que constan como Anexos 1, 2 y 3, respectivamente de esta Resolución:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0025

- 1.- Responsables de Edificios;
- 2.- Oficinas; y,
- 3.- Riesgos biológicos.

Art. 2.- La presente Resolución prevalecerá sobre los Instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía, que de alguna manera se opongan o contravengan a su aplicación.

Art. 3.- Encárgase de su ejecución a la Administración General y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

DISPOSICIONES FINALES:

Los casos de duda sobre la aplicación de las disposiciones de los manuales que se aprueban mediante esta Resolución, los resolverá por escrito, el Director (a) Metropolitano (a) de Recursos Humanos.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el

16 MAR 2004


GRAL. PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **16 MAR 2004**
LO CERTIFICO.-


DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano